

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

MELIPILLA

REGIÓN :

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
3
05/01/2017
ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza
- C) La solicitud de ocupación de bien nacional de uso público.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino VICUÑA MACKENNA

Nº 121 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo MELIPILLA
 (URBANO O RURAL) sector _____

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CAMOGLI	076.634.930-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	379

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS:

METROS CUADRADOS A OCUPAR	6
NUMERO DE DIAS	2
VALOR UTM	46229
COEFICIENTE SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL	0.02
TOTAL A PAGAR	11,095
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 307 FECHA 05/01/2017
CONVENIO DE PAGO	Nº FECHA

SE OTORGA PERMISO POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, POR OCUPACION DE VEREDA, PARA EFECTUAR REPARACION DE ACERA, POR DOS DIAS A CONTAR DEL DIA 05/01/2017 HASTA EL DIA 06/01/2017

[Firma]
 CGS/PBA/XDA/MFN/p DLP/pqn

[Firma]
 I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL